



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/Resolución 11.11

Español

Original: Inglés

## MEJORA DE LAS RELACIONES ENTRE LA FAMILIA DE LA CMS Y LA SOCIEDAD CIVIL

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su 11<sup>a</sup> Reunión (Quito, 4-9 noviembre 2014)

*Apreciando* el compromiso constante con la familia de la CMS demostrado coherentemente por la sociedad civil, en particular las organizaciones de la sociedad civil (OSC), las organizaciones no gubernamentales (ONG), las instituciones científicas, los científicos independientes así como expertos en políticas independientes en muchas partes del mundo, un compromiso reconocido en resoluciones y recomendaciones fundamentales desde la COP4 de la CMS;

*Consciente* de que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su primera reunión universal celebrada en febrero de 2013 adoptó la Decisión 27/2 sobre acuerdos institucionales para, entre otras cosas, de estudiar nuevos mecanismos para promover la transparencia y la participación efectiva de la sociedad civil en su labor y la de sus órganos auxiliares, en concreto: elaborar un proceso para la acreditación y la participación de las partes interesadas; explorar mecanismos y normas para las aportaciones y el asesoramiento de expertos de las partes interesadas; y examinar métodos y procedimientos para facilitar debates y aportaciones fundamentados de todas las partes interesadas en el proceso de adopción de decisiones intergubernamentales;

*Recordando* el preámbulo de la Convención, el cual declara que los Estados son y deben ser los protectores de las especies migratorias silvestres que viven dentro de los límites de su jurisdicción nacional o que los franquean; y que la conservación, así como el eficaz cuidado y aprovechamiento de las especies migratorias de animales silvestres requieren una acción concertada de todos los Estados dentro de cuyos límites de jurisdicción nacional pasan dichas especies alguna parte de su ciclo biológico;

*Tomando nota* de las conclusiones y recomendaciones formuladas en el documento *A Natural Affiliation: Developing the Role of NGOs in the Convention of Migratory Species Family* (Una afiliación natural: desarrollo del papel de las ONG en la Familia de la Convención sobre las especies migratorias) que responde a una serie de actividades destacadas en la Resolución 10.9 de la CMS sobre la *Estructura futura y estrategias de la CMS y Familia CMS* y refleja también las orientaciones de la Decisión 27/2 del Consejo de Administración del PNUMA;

*Tomando nota también* del informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CMS (UNEP/CMS/COP11/Doc.15.2) y la Resolución 11.2: *Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023*;

*Consciente* de que muchos de los acuerdos de la familia de la CMS se benefician en gran medida de una relación respetuosa y colaborativa con la sociedad civil, incluida la participación de las OSC y ONG en la implementación de las actividades de conservación así como del apoyo que reciben de los procesos gubernamentales; y

*Consciente también* de que la relación colaborativa podría mejorarse para beneficiar todavía más al programa de trabajo de la familia de la CMS;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Invita* a la Secretaría de la CMS, a las Partes, a otros Gobiernos y a las OSC y ONG asociadas a examinar las opciones para fomentar la relación entre la familia de la CMS y la sociedad civil, en particular:
  - 1.1 Mecanismos que permitan presentar de forma oficial y coherente informes sobre los trabajos facilitados por las OSC y ONG en toda la familia de la CMS de manera que puedan ser considerados por las Partes y los órganos rectores de los acuerdos de la Familia CMS;
  - 1.2 Modelos para una mayor participación de las OSC y ONG en procesos; y
  - 1.3 Modalidades para una participación estratégica con las OSC y ONG a fin de que proporcionen conocimientos especializados en materia de implementación y creación de capacidad;
2. *Solicita* a la Secretaría que presente una evaluación de los progresos realizados e invite a que se aporten contribuciones de la 44<sup>a</sup> y 45<sup>a</sup> Reuniones del Comité Permanente;
3. *Invita* a la Secretaría de la CMS, a las Partes, a otros Gobiernos y a las OSC y ONG asociadas a que formulen proyectos de recomendaciones y solicita a la Secretaría consolidar dichas recomendaciones, y presentarlas en la 45<sup>a</sup> Reunión del Comité Permanente para su consideración en la 12<sup>a</sup> Reunión de la Conferencia de las Partes; y
4. *Invita* a los asociados y los donantes a que examinen la prestación de asistencia financiera para apoyar el proceso de examen.